


6118

ORD N° _____ / DFRS 09807 / F-60

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.


- ANT.: 1) Solicitud de Fiscalización N° 00096-1 de 07.05.2013.
- 2) Decreto Supremo N° 1.124 de 06.12.2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) Informe Técnico SGF N° 13.287 de 10.07.2013, de la División Fiscalización.
- 4) Resolución Exenta N° 36 del 23.01.1987, Norma Sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora.
- 5) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **02 SET, 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, ALTRONIX COMUNICACIONES LIMITADA

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita realizada el día 29 de Mayo del presente año, a las instalaciones del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, correspondiente a la radioemisora de señal distintiva XQA-490, de la localidad de Huentelauquén en la comuna de Canela, Región de Coquimbo, concesión otorgada por Decreto Supremo N° 1.124 de 06.12.2007, constató la siguiente irregularidad:
 - La radioemisora en frecuencia modulada de señal distintiva XQA-490, ha alterado las características técnicas del sistema radiante, sin la previa autorización mediante decreto supremo por parte de esta Subsecretaría de Estado, ya que el número de antenas en operación al momento de la visita de fiscalización es de 7, lo que no corresponde al autorizado por Decreto Supremo N° 1.124 de 06.12.2007, en donde se señalan 8 antenas.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 14° 1.- de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al haber alterado las características técnicas del sistema radiante, sin la previa autorización mediante decreto supremo a solicitud de la parte interesada”.

3. Informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

MO/MCO/JEG/CPL/GRA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Av. Chesterton N° 7168, Departamento 123, comuna de Las Condes, Región Metropolitana
- División Concesiones
- División Fiscalización
- Equipo Clasificador (ct)
- Oficina de Partes

V° B° Unidad Jurídica

